CONTRATO N° 12/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 03/2015
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM". ID N° 284.730.-

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian**, con cedula de identidad Nº 1.463.846, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y el Taller Mecánico Defrancesco de Virginia de Defrancesco con RUC Nº 651984 - 9, domiciliada en la Calle Jejui 963 c/ Colon y Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Señora Virginia Defrancesco de Murdoch**, con Cedula de Identidad Nº 651.984 denominado en adelante el **PROVEEDOR,** convienen en celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 03/2015 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM "** correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas **- LCO N° 03/2015 con ID N° 284.730., "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Ad Referéndum",** que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto Gs.
2015	1	003	00	00	240	30	1	99	119.952.320.-

(Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos veinte), que corresponde al Lote Nº 01.-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.730.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM - Nº 183 del 10 de abril del 2015.-

5. EL PRECIO DEL CONTRATO:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.119.952.320.- (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos veinte), que corresponden al Lote Nº 01.-

Las especificación técnicas del bien /servicio a ser adquirido, del Lote Nº 01 se detalla en la sección III del PBC.

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.

De conformidad a lo establecido en la cláusula- Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051/03)

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

09.1 Garantía de Anticipo (no aplicable)
09.2. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar a la contratante una Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en el Articulo Nº 10 del Decreto Nº 6225/11, y regidos por la Ley 2051/03.La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato. La validez de la declaración Jurada deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato.

10. MULTAS.
La multa por atraso será aplicada conforme al siguientes detalles: Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o de fuerzas mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor del suministro de los servicios en demora por cada 3(tres) días de atraso (días calendario).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC Y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, los Interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Titulo Octavo, Capitulo segundo de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará en forma mensual, una vez entregado los servicios, y obtenido el código de contratación y conforme al Decreto Nº 7781, al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) que se debe remitir nota mediante a la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a la entrega efectiva de los servicios previstos en el PBC. En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entrega, para el cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de Entregas. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio,se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:
Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Numero de Resolución que lo adjudica.
Numero de Contrato u Vigente.
Numero de Factura.
Monto solicitado en guaraníes.
Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

15. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)
No se establece pago de anticipo.

16. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes/ servicios, deberán exceder en 30 días a la vigencia del Contrato, y debe estar ceñido a lo que establece la Carta de Invitación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril de 2015.

Señora Virginia Defrancesco
Taller Mecánico de Francesco

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Abg. Jorge M. Kronawetter
Director General de Migraciones

MOAKÃHAPAVE JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo al Contrato Nº 12/2015

Licitación por Concurso de Ofertas –LCO Nº 03/2015 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Ad Referéndum" .ID Nº 284.730.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote Nº 01.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UM	PRESENTACION	PRCEDENCIA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDA
1	78180103-001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA.	ORIGINAL	1	12.500.000.-	12.500.000.-
2	78180101-013	SISTEMA DE REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	6.585.600.-	6.585.600.-
3	78180101-006	REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	8.022.400.-	8.022.400.-
4	78180101-005	REPARACION DE SISTEMA DE EMBBRAGUE	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	8.500.000.-	8.500.000.-
5	78180101-004	REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSION	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	14.044.800.-	14.044.800.-
6	78180101-009	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	12.859.520.-	12.859.520.-
7	78180101-002	REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	6.720.000.-	6.720.000.-
8	78180101-014	REPARACION DE MOTOR	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	32.000.000.-	32.000.000.-
9	78180101-021	CHAPERIA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	1.747.200.-	1.747.200.-
10	78180101-015	REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	4.166.400.-	4.166.400.-
11	78180101-016	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	12.000.000.-	12.000.000.-
12	78180101-011	SERVICIO DE MANT Y REP DE TREN DELANTERO	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	403.200.-	403.200.-
13	78180101-012	SERVICIO DE MANT Y REP DE TREN TRASERO	UNIDAD	EVENTO	BRASIL – ARGENTINA	ORIGINAL	1	403.200.-	403.200.-
				TOTAL LOTE					119.952.320.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. (119.952.320).- (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos veinte).-

Señora Virginia Defrancesco
Taller Mecánico Defrancesco

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Abg. Jorge M. Kronawetter
Director General de Migraciones